



AUTORIZA INCREMENTO SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10, (V y U), DE 2015, CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.448, (V Y U) /2021, QUE APRUEBA MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO ADICIONAL, DESTINADO A 13 FAMILIAS, DE LA COMUNA DE CHILE CHICO.

RESOLUCIÓN EXENTAN° 000668

COYHAIQUE 30 DIC 2022

VISTOS

- a) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- b) El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S N°10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.), de fecha 18 de mayo del 2017, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales respectivos y deroga Decreto Exento N°673 (V y U) de 2010 y Resolución Exenta N°593 (V. y U.) de 2016;
- e) Resolución Exenta N°11.523 (V. y U.) de fecha 03 de octubre de 2017 que modifica Resolución Exenta N°6.042;
- f) La Resolución Exenta N° 233 (V y U) de fecha 28.08.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que modifica Resolución Exenta N° 081 (V. y U.) de fecha 25.03.2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en el estado hábil, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad Proyectos de Construcción de Vivienda Nueva y Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario y aprueba nómina de postulantes seleccionados en la Región de Aysén, del Programa de Habitabilidad Rural, Regulado por el D.S. N° 10 (V y U)/2015;
- g) Resolución Exenta N°583 (V y U) de fecha 11 de mayo de 2021 que modifica la Resolución Exenta N°6.042;
- h) La Resolución Exenta N°555 (V. y U.) de fecha 29.04.2022 que modifica la Resolución Exenta N° 1.148 del 10.09.2021, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. N°10 (V. y U.);
- i) El Oficio –Circular N°443 del 20 de septiembre de 2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa el procedimiento y parámetros a utilizar para la aplicación de la Resolución Exenta N° 1.448;
- j) La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- k) Decreto Exento N° 272/44/2022 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que me nombra como Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

- a) La Circular N° 02 de fecha 24 de enero de 2022, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2022;
- b) El oficio N°61/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, de la Entidad de Gestión Rural Social Consulting Ltda. RUT: 76.032.765-4 que solicita incremento de subsidio para 13 familias de la Comuna de Chile Chico;
- c) El Ord. N° 1.973 de fecha 27.12.2022, del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita otorgar subsidios adicionales del programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, para 13 beneficiarios identificados en el Resuelvo 1;
- d) El Informe Técnico N° 3930 de fecha 23.12.2022, que aprueba aumento de costos, el que justifica otorgar el subsidio adicional a los beneficiarios identificados en el Resuelvo 1;
- e) El correo electrónico de fecha 29.12.2022, del Departamento de Condominios y De Atención del Déficit Cualitativo, de la División de Política Habitacional del MINVU, mediante el cual, informa la disponibilidad presupuestaria para la atención de lo solicitado;

RESUELVO

1. Autoriza Incremento de los subsidios asignados originalmente del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a los beneficiarios de la comuna de Chile Chico, por los montos que se indican a continuación:

Código Proyecto	Nombre Beneficiarios	RUT	Subsidio Original (Subs. Base +Complementarios+ Ahorro exento) UF	Solicitud Subsidio Adicional UF
22021	Abdon Duran Burgos		302	46,44
24250	Ana Silva Jara		217	43,17
22022	Andrea Huenchur Sepúlveda		173	35,4
22025	Carmen Gallardo Gallardo		173	35,33
22026	Carmen Segovia Sepúlveda		253	21,39
22030	Carolina Orellana Olavarría		173	33,76
22032	Daniela Cruz Pino		193	33
22033	Elda Hermosilla Berrocal		571	86,16
22035	Juan Chiguay Cárdenas		175	35
22042	María Muñoz Muñoz		173	35,4
22048	Rosa Alvarez Avilez		571	97,57
22046	Teresa Millacari Avilés		346	70,11
22047	Vanessa Díaz Díaz		173	34,19

2. Impútese el total de 606,92 UF (Unidades de Fomento) de monto de subsidio, para la Región de Aysén del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10/2015, para el año 2022;

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION AYSÉN


FDM/LAT

Distribución

- Serviu Región Aysén
- SEREMI de Vivienda XI R
- DPH Nivel Central
- DAGV-DPH Nivel Central
- Archivo oficina de Partes